



Confirmada la condena por vulnerar el derecho al honor de un juez

La Audiencia Provincial de Las Palmas **ha confirmado la sentencia** interpuesta en junio del año pasado que condenaba a un periodista, a su entrevistada y a la entidad mercantil Caroma Inversiones S.L., **por difundir una conversación en la que se vulneraba [el derecho al honor](#) de un juez.**

La Sala ha estimado parcialmente los recursos de apelación que interpuso la parte demandada contra la sentencia civil dictada el año pasado que condenaba a la entidad radiofónica a abonar una indemnización de 50.000 euros al magistrado afectado, rebajando la cuantía de la indemnización a **25.000 euros en concepto de daños morales.**

Durante la conversación en el programa radiofónico *El Pulso* en 2018, **la entrevistada, quien era la exmujer del magistrado**, aprovechó la intervención del juez en un proceso de relevancia mediática para mencionar [asuntos de carácter “personal y familiar”](#) de este que nada tenían que ver con el caso.

Las declaraciones emitidas por la que fue entonces pareja de la víctima guardaban relación con el proceso de divorcio entre ambos, **arrojando sospechas contra e ...**